



Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MESA DE ENTRADA 02 de Julio de 2014
Expediente: 286
Fecha: 04 Julio 2014
Hora: 11:21 am
Escribió: Wilson U

ORDENANZA N° 101/14

POR LA CUAL SE MODIFICA EL SENTIDO DE LAS CALLES TOMAS ROMERO PEREIRA Y RIO YPANE, ZONA NORTE, DESDE LA AVDA. MADAME LYNCH EN SENTIDO OESTE A ESTE HASTA LA CALLE 10 DE JULIO.

VISTO: La Minuta N° 861 de fecha 04/06/2014 por la cual la Concejala Dra. Rosa Benítez de Franco presenta un proyecto de Ordenanza a fin de modificar el sentido de las calles **TOMAS ROMERO PEREIRA** y **RIO YPANE**, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Dictamen N° 534 de fecha 01/07/2014 de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Transporte Público y Tránsito de la Corporación Legislativa, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente Ordenanza, así como los estudios realizados sobre el particular.-----

QUE, la minuta tuvo entrada en la sesión ordinaria de fecha 04/06/2014, siendo girada a la COMISIONES ASESORAS de LEGISLACIÓN - TRANSPORTE PÚBLICO Y TRÁNSITO - para su consideración y posterior Dictamen.-----

QUE, a través de la Minuta N° 861 de fecha 04/06/2014, la Concejala Rosa Benítez de Franco solicita la modificación del sentido de las calles **TOMAS ROMERO PEREIRA** Y **RIO YPANE**, Zona Norte de esta ciudad, de la siguiente forma: * Cambio del sentido de la calle Tomás Romero Pereira desde calle Madame Lynch en sentido Oeste a Este hasta la calle 10 de Julio.-* Cambio del sentido de la calle Río Ypane desde la calle 10 de Julio en sentido Este a Oeste, hasta su salida a Madame Lynch.-----

QUE, el pedido se fundamenta en la necesidad de descongestionar el tránsito Asunción - Fernando de la Mora y viceversa, y en la inquietud de un grupo de vecinos.-

QUE, la Ley Orgánica Municipal establece en su CAPITULO III DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES, Art. 12 En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, inciso "... h- la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones..."-----

QUE, una vez puesta a consideración de la Plenaria, por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión, fue aprobado.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:



TRANSITO
Asesoría Jurídica
07/07/2014

ORDENA:

